

MARTES, 6 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9977 *Decreto de delegación de atribuciones del alcalde.*

El artículo 124.4 a) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 9 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander establecen que corresponde al alcalde representar al Ayuntamiento; atribución que es delegable, de conformidad con el artículo 124.5 de la citada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento Orgánico, en un concejal.

El artículo 15 de los Estatutos de la sociedad "Santander Centro Abierto, S. A.", establece que los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas Generales por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Por lo expuesto, esta Alcaldía adopta el siguiente

DECRETO

Delegar en don Ramón Saiz Bustillo, concejal de Comercio y Mercados, la representación del Ayuntamiento de Santander para asistir a la Junta General de la sociedad "Santander Centro Abierto, S. A.", que se celebrará en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria el próximo día 25 de junio de 2010.

Santander, 23 de junio de 2010.

El alcalde,
firma ilegible.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
firma ilegible.

2010/9977